

**ACTA SESION ORDINARIA N° 35, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 09/NOVIEMBRE/2.009
(PERIODO 2.008 – 2.012)**

Se inicia la sesión a las 19.00 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Sr. Daniel Sepúlveda Andrade, Sr. Patricio Merino Herмосilla, Sr. Ambrosio Ortiz Cartes, Sr. Manuel Quintana González, Sr. Juan Olave Pedraza y Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval.

Se encuentran además presente los siguientes Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Secretario Comunal de Planificación don Oscar Sepúlveda Sepúlveda, Sr. Jefe de Salud don Luciano Sobrevía Gatica, Sr., Director de Consultorio Coihueco, Dr. Rodolfo Aguilera y equipo multidisciplinario de postrados.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Arnoldo Jiménez Venegas; quien en nombre de Dios y la Comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla Aprobación Acta N° 32; que fue anexada a citación.

Referida acta es aprobada sin objeciones.

Se pasa al tema Correspondencia dándose lectura en primer lugar a carta enviada por don José Ceballos Baeza, R. U. T. N° 12.795.568-9, con domicilio en Cancha de Parra, solicitando el 60% de los metros de pino realizada de la poda y junta de desechos por camellones en el predio municipal ubicado en Cancha de Parra camino a San Miguel; ello obedece a que no ha sido rentable para él y aún falta por hacer los metros y raleo.

Analizado el tema, se acuerda enviar la solicitud a la DOM, con la finalidad de que realice informe al respecto.

Se da lectura a carta de fecha 25 de Septiembre de 2.009, enviada por el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Mi Cabaña, de la localidad de Tanilvoro; solicitando ayuda para movilización que considere el traslado de los niños que asisten a dicho establecimiento.

Analizado el tema, se acuerda enviar respuesta que esta solicitud se tendrá en consideración, de acuerdo a posibilidades económicas; cuando se estudie el Presupuesto del año 2.010.,

Se da lectura a Ord. N° 295, de fecha 9 de Noviembre de 2.009, enviado por Sr. Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos, informando sobre requerimiento que hiciera el Concejo, Comisión Obras, en relación a caminos que han sido cerrados por particulares.

Se acuerda entregar fotocopia del Ord. N° 295, de fecha 9 de Noviembre de 2.009, de DOM. a la Comisión Obras.

Se da lectura a Ord. N° 194, de fecha 5 de Noviembre de 2.009, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, don Luciano Sobrevía Gatica; solicita traspaso de fondos para dar cumplimiento al Presupuesto 2.009 y para Financiar asignación transitoria de médicos por un monto de \$ 4.000 (Cuatro millones de pesos) y M\$ 2.000 (Dos millones de pesos) para financiar Seguro de Invalidez y Sobrevivencia de acuerdo a modificación habida en la ley de Accidentes del trabajo .

Tal oficio indica además que de acuerdo a conversaciones sostenidas y a fin de dar cumplimiento a requerimientos conversados, se necesita financiar el trabajo extraordinario del mes de Diciembre por M\$ 1.000.- y M\$ 600.- para la adquisición de máquina lavadora y abillantadora de pisos para el CESFAM Coihueco. Tales recursos no se encuentran en el Presupuesto de Salud.

Solicita además gestión de remate de vehículos de Salud, lo cual incorpora al Presupuesto M\$ 1.500.-

Sr. Alcalde señala que se esta entregando una modificación de salud donde se considera esta situación y una modificación Municipal donde se considera un mayor aporte al departamento de Salud.

Agrega que la Modificación Municipal considera un mayor ingreso por la cantidad de M\$ 13.792., por efecto de mayor cantidad de casas construidas.

Tales modificaciones irán en la tabla de próxima sesión.

Se da lectura a Ord. N° 202, de fecha 5 de Noviembre de 2.009, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, don Luciano Sobrevía Gatica; donde propone valor de remate de vehículos del Departamento de Salud a saber: Furgón, marca Hyundai, modelo H 100, año 1998, patente SU 7156, valor propuesto \$ 1.000.000. (Un millón de pesos) y un furgón marca Toyota Hiace del año 1997 por un valor de M\$ 1.000 (Un millón de pesos).

El Concejo aprueba se realice el Remate de los Vehículos de Salud, propuesto por el Jefe DESAMU, dando la debida publicidad

Se da lectura a Ord. N° 197, de fecha 5 de Noviembre de 2.009, enviado por el Sr. Jefe DESAMU, informa propuesta de cargos a llamar a concurso público de antecedentes, para los profesionales que se indica a continuación:

- 2 cargos médico cirujano CESFAM Coihueco 44 horas
- 2 cargos Odontológico CESFAM Coihueco, 44 horas
- 1 cargo Nutricionista CESFAM Luis Montecinos: 11 horas
- 1 cargo Nutricionista CESFAM Coihueco; 44 horas
- 1 cargo Nutricionista CESFAM Coihueco, 22 horas
- 1 cargo Sicóloga CESFAM Coihueco, 44 horas
- 1 cargo Sicóloga CESFAM Coihueco. Luis Montecinos: 44 horas
- 1 cargo Matrona CESFAM Coihueco y Luis Montecinos: 44 horas
- 1 cargo Enfermera CESFAM Coihueco: 22 horas
- 1 cargo Enfermera CESFAM Luis Montecinos: 44 horas
- 1 cargo Kinesiólogo CESFAM Coihueco; 11 horas

1 cargo TENS CESFAM Luis Montecinos-Bustamante: 44 horas

1 cargo Asistente Social CESFAM Coihueco: 44 horas

Tal propuesta se deja pendiente.

Se pasa al punto: Cuenta Sr. Alcalde

Sr. Alcalde, informa que tiene un presupuesto referido a la Auditoría para el Departamento de Salud, que se había acordado realizar.

Dicho presupuesto fue realizado por el Sr. Guillermo Ortiz Gálvez, Auditor Externo, ex funcionario de la Contraloría, que tiene un equipo de profesionales.

Señala tal profesional que no estaría disponible sino hasta el mes de Febrero de 2.010, pero tiene otro profesional que trabaja con él que es el Sr. Machuca que también fue funcionario de la Contraloría, y que tendría tiempo para hacerlo antes, en el mes de Diciembre. El costo es de \$ 2.300.000.- más impuesto (10%).

Al tomarlo en la modalidad de contrato a honorarios, que sería como un contrato directo, por la otra modalidad sería llamarlo como a una licitación pública.

Las materias y funciones a realizar serían:

1.- MOVIMIENTOS DE FONDOS:

1.1. Validación y Cuadratura de Fondos que eventualmente se recepcionen por prestaciones realizadas a personal de ISAPRES; CAPREDENA y particulares con recursos propios.

1.2. Revisión y Comprobación selectiva de las Cuentas corrientes bancarias que debe realizar mensualmente el Departamento de Salud, sugiriendo el año 2.009.

1.3. Examen de Cuenta Selectivo de decretos de Pago, de aquellos ítems y montos más representativos tales como Textiles, Vestuario y Calzado; Productos Farmacéuticos, Materiales y Útiles Quirúrgicos, Compra de Activos; Estudios para Inversiones; Proyectos de Inversión Municipal; Revisión de algunos programas de salud financiados con fondos sectoriales etc.

El período a examinar podría ser el año 2.009, para revisar materias más actualizadas.

2.- CONTROL ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificar y validar selectivamente las existencias de medicamentos que se manejan en el Consultorio, en especial aquellos que debe tener un nivel crítico mínimo de existencias.

2.2. Hacer controles de existencias de material de oficina y de otros materiales que maneje el departamento de Salud.

2.3. Revisar los gastos y consumos de combustibles de ambulancias y vehículos del Departamento y del Consultorio. Además que estos cumplan con las exigencias del D.L. N° 799/74.

2.4. Revisar selectivamente Hojas de Vida del personal, relacionados con feriados, licencias, permisos administrativos etc.

2.5. Realizar una revisión selectiva del inventario de Bienes Muebles del Departamento y del Consultorio y validar físicamente a través de una muestra, su ubicación y destino.

3. CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

3.1. Análisis y revisión de las Modificaciones Presupuestarias aprobadas durante el año 2.009, con el objeto de comprobar que se hayan ajustado a las normas legales que las regulen.

3.2. Verificar que las citadas modificaciones se hayan registrado oportunamente en el Presupuesto anual y en el sistema contable en aplicación.

3.3. Comprobar que el Balance Presupuestario que exige el Ministerio de Hacienda contemple el presupuesto modificado y sus obligaciones financieras.

3.4. Analizar los eventuales déficit presupuestario que pudieren haberse producido en el periodo de la auditoria.

3.5. Determinar la deuda exigible a la fecha de la auditoria y eventualmente la del año anterior.

4.- EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

4.1. Verificar la infraestructura organizativa con que debe contar el Departamento de Salud y Consultorio, de acuerdo con la Ley orgánica Municipal, Estatuto de la Salud y otras normas de buena administración.

4.2. Verificar la existencia de procedimientos y métodos para el funcionamiento del Departamento de Salud, (Manuales de Procedimientos, reglamentos, Instructivos, Programas Computacionales etc.), que permitan determinar los controles que se aplican en los procesos administrativos y financieros.

4.3. Verificar la participación de la Unidad de Control interno en la Revisión del Departamento de Salud, de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.

Sr. Alcalde somete a votación tal auditoria, la que es aprobada por todos los Srs. Concejales presentes.

Sobre financiamiento de esta auditoria, Sr. Alcalde informa que existen recursos en el presupuesto ya que fueron presupuestados para cancelar servicios por demanda de empresa Modelo aún pendiente.

Se pasa al tema: Presentación Programas Pacientes Postrados.

Sr. Alcalde, señala que en sesión anterior de Concejo, se dio a conocer carta de reclamo de la atención del programa de enfermos postrados, a manera de ir dando una solución rápida a este tema, le pidió al JEFE DESAMU para que haga una presentación en que consiste el programa. Le da la impresión que a veces los reclamos se producen porque la gente no conoce los alcances del programa o la gente no cumple con la parte que a ellos compete.

También hay un Informe con respecto al reclamo que se dio a conocer en el Concejo, de cual fue la realidad del tema.

Cede la palabra al Dr. Aguilera, Director del Consultorio.

Sr. Aguilera presenta al equipo de postrados señalando que existe una encargada del programa quién va a exponer.

Srta. Enfermera expone sobre el tema señalando que este programa tiene como objetivo en primer lugar catastrar y dar atención a pacientes postrados, entregando conocimientos y apoyo al familiar que este a cargo de estos pacientes,

Hace notar que a los familiares de estos pacientes se les entrega ayuda económica paliativa a efectos de compensar el gasto y es del orden de M\$ 40.

Hace presente que las curaciones a estos pacientes las realiza el técnico paramédico y deja las instrucciones para la atención del paciente.

Agrega que existe un protocolo en las atenciones de este tipo de pacientes.

El Concejo indaga por la atención de paciente postrado que falleció, donde sus familiares hicieran llegar carta de reclamo.

Srta. Enfermera relata en síntesis, la situación del enfermo, desde que el paciente ingresa al programa y que tenía algunas heridas por presión y que fue curado por el personal de este equipo con las indicaciones a la familia.

Señala que tal paciente tenía un cuidador, el que no era el que lo cuidó posteriormente ya que encontró trabajo. Su familia poco se interesó en él ya que muchas veces se debió solicitar ayuda para curarlo dado su gran talla pero aún así, ello no era factible.

Respecto a la atención de la posta informa que ella misma solicitó la ambulancia para curarlo en la posta sin embargo, a pesar que supuestamente se habían ofrecido para las curaciones, posteriormente no lo hicieron.

A continuación el Dr. Director del Consultorio General Rural de Coihueco, Rodolfo Aguilera; informa que la Posta de Talquipén tiene disponibilidad de movilización todos los martes de cada mes para visitar a enfermos en caso de ser necesario.

Los temas de Determinación de valores mínimos de remate propiedad y bienes muebles municipales y varios se deja pendiente en honor al tiempo.

Sr. Concejal Olave hace presente inquietud por el tema Becas y fiesta Criolla.

Se levanta la sesión siendo las 20.45 horas

GML/ncb.